ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
03 ABR 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2660 /
LA LIGUA, 02 ABR 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°3861, que aprueba Subrogancia Unidad de Control.
- Solicitud de Compra N°21929, recibido el día 02 de abril del 2024 en la Unidad de Adquisiciones. Solicitado por Departamento De Operaciones Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales de ferretería y de construcción, para habilitación de recinto municipal Quebradilla.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para materiales de ferretería.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **Sánchez & Cía. Ltda**. Rut; **50.340.420-6**, por un valor total de **$475.907**, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/tcm

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL LA LIGUA

EXAMINADO
03 ABR 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

01/04/2024

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0021929

DE: HERNAN PERALTA SAAVEDRA - DEPTO DE OPERACIONES

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

HABILITACIÓN RECINTO MUNICIPAL QUEBRADILLA.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
2	BALDE 4GL BLANCO Biotech CERESITA	103.353	206.706
5	BASE FUERTE GL ESTANTE SINTETICO	26.882	134.410
2	BLANCO GL ESTANTE CERELUXE	29.403	58.806
	CORRESPONDENCIA RECIBIDA ADQUISICIONES		
	02 ABR 2024		
	ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA + 19% IVA		75.985
	COTIZADO A:		
	FERRETERIA Higueruelas		
	TOTAL $		475.907

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES

Impta. Nueva Imagen/Folio 276179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° JEFE DEL AREA

RETERIA HIGUERILLAS
ánez & Cía. Ltda.

26-MAR-24 - 11:13
Válida por 3 días en sucursal La Ligua
Su vendedor: CRISTIAN RIVAS (CERESITA)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
69050100-7
MUNICIPALIDAD
B.FABEGON@GMAIL.COM

TIZACION REF: 0

	Exento	Neto	IVA	Total
	-	$ 399.922	$ 75.985	$ 475.907
		$ 399.922	$ 75.985	$ 475.907

mediato
por cuenta del cliente en la Ferretería La Ligua.

digo	Cantidad	Detalle	IVA	Unit+IVA	Unit Neto	Total Neto
211003306	2	BALDE 4GL BLANCO PIEZA Y FACHADA BIOTECH CERESITA 11350005	19%	$ 122.990	$ 103.353	$ 206.706
5211485911	5	BASE FUERTE GL ESMALTE SINTETICO CERELUX CERESITA 11450301	19%	$ 31.990	$ 26.882	$ 134.410
7805211140117	2	BLANCO GL ESMALTE CERELUXE CERESITA 11230001	19%	$ 34.990	$ 29.403	$ 58.806

spachar
an enviados al Cliente con nuestros camiones.

os Empresa

n Social: Sánchez y Cia. Ltda.
50340420-6
Ferreteria, Materiales de Construcción y Motos
Llano S/N, Sector El Rayado
d. La Ligua, La Ligua
ono: (33) 2775200 - 2775201 - 27755202
laligua@fh.cl

Cuenta Corriente

0-000-0375677-7, BANCO SANTANDER

Depósitos a nombre de Sánchez y Cía. Ltda.
Rut: 50340420-6
Avisar al E-Mail: laligua@fh.cl
y a su vendedor para que prepare su venta.

- AMARILLO LIMON 3GL
- AC079N (AZUL) 2GL

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE LA LIGUA
ALINA MORALES TORTORA
Copia Autorizada Fs 534v Nro 494 de 2024, Registro de Propiedad.

Nº 494

DONACION

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA .

FUNDACIÓN CARMEN BASULTO

Repertorio 403
FR 18996
C 288273
MAV

La Ligua, a veintiuno de Febrero del año dos mil veinticuatro.- La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, RUT: 69.050.100-7, con domicilio en Calle Diego Portales Número Quinientos cincuenta y cinco, Comuna de La Ligua, es dueña del Lote Veintidós-A Uno a Tres, resultante de la subdivisión de la parte no transferida de la Parcela Número Veintidós del Proyecto de Parcelación Quebradilla, ubicado en la Comuna de La Ligua, Provincia de Petorca, y que según plano archivado en este Conservador, el año 2003, con el Nº 569, tiene una superficie aproximada de 2,69 hectáreas y deslinda: Al Norte, I Cuatro - I cinco, de 127,53 metros y I6-J2 de 22,69 metros con Lote Veintidós-A Uno a Uno del Plano; Al Sur, en trazo I1-J1 de 221,20 metros con Parcela Nº 12; Al Oriente, en trazos I1-I2 de 19,42 metros, I2-I3 de 104,21 metros, I3-I4 de 85,43 metros, y I5-I6 de 47,80 metros, con Lote Veintidós-A Uno a Uno del plano; y Al Poniente, en trazo J1-J2 de 176,40 metros con Camino interior comunitario, con Lote Uno, con Lote Dos y parte del Lote Tres, todos camino de uso común de por medio.- Este lote queda encerrado en el polígono J1 - J2 - I6 - I5 - I4 - I3 - I2 - I1 - J1.- Adquirió el inmueble, antes singularizado, por por donación de manera irrevocable y por mera liberalidad que le hiciera la FUNDACIÓN CARMEN BASULTO, RUT: 65.226.074-8, con domicilio en Calle Cuatro oriente Número Noventa y seis, Comuna de La Ligua.- El título anterior se encuentra inscrito a fojas dos mil trescientos uno (2301) ~~número dos mil ciento setenta~~ y cinco (2175) ~~del~~ Registro de Propiedad del año dos mil veintitrés (2023), de este Conservador.- Lo expuesto y demás estipulaciones,

constan en la escritura extendida ante don Alejandro Patricio Gómez Cortés, Notario de la Primera Notaría de La Ligua, el tres de Enero del año dos mil veinticuatro, suscrita por doña Carmen Gloria Basulto Saavedra, casada, comerciante, RUT: 9.438.667-5, y doña Nataly Vanessa Astudillo Basulto, soltera, técnico financiero, RUT: 18.224.224-1, ambas en representación de la donante y de su mismo domicilio; y por don Patricio Daniel Pallares Valenzuela, divorciado, RUT: 11.942.337-6, en representación de la donataria y de su mismo domicilio; y por escritura de Rectificación de la misma Notaría de fecha quince de Febrero del año dos mil veinticuatro, suscrita por doña Teresa Aranda Pinilla, soltera, abogada, RUT: 16.260.735-9, con domicilio en Calle Portales Quinientos cincuenta y cinco, Comuna de La Ligua, en representación de las partes.- Copia emitida con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799.- Autoacordado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456792218, cuya validez fue verificada en página Web www.fojas.cl.- Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456792577, cuya validez fue verificada en página Web www.fojas.cl.- Según Certificado del Registro Civil e Identificación, las partes del contrato figuran: "Sin inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos".- Se acreditó que el inmueble Rol N° 99-572 de la Comuna de La Ligua, se encuentra exento del pago de Contribuciones a los Bienes Raíces.- Requirente Teresa Aranda P.-

CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original , la que a la fecha se encuentra vigente.- La Ligua, 21 de Febrero del año 2024.-

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE LA LIGUA
ALINA MORALES TORTORA
Copia Autorizada Fs 534v Nro 494 de 2024, Registro de Propiedad.

Certificado emitido con Firma Electronica Avanzada.-
Ley Nro 19.799 - Autoacordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Cert Nro 12346407650, Carátula Nº 288273.- Código retiro 1f587
Verifique validez en www.fojas.cl